

Preguntas

Glosario de términos y conceptos

Convocatoria para el fomento de actuaciones dirigidas al desarrollo y consolidación de la infraestructura verde para la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas 2024 cofinanciada por el FEDER



GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS

¿Qué se entiende por renaturalización urbana?

Proceso dirigido a incrementar la presencia de elementos naturales (verdes y/o azules) en las ciudades, diseñadas desde un enfoque ecosistémico que toma en cuenta las relaciones entre los elementos y organismos vivos asociados y los beneficios que produce para la salud urbana. Los beneficios asociados a este proceso se manifiestan en diferentes ámbitos y escalas. En primer lugar, otorga capilaridad a la infraestructura verde, conectando espacios urbanos entre ellos y con sus entornos naturales. Por otro lado, se consigue, por medio de Soluciones basadas en la Naturaleza, contribuir por sí mismas o acompañadas de otro tipo de soluciones “clásicas” a enfrentar importantes desafíos globales y locales asociados al fenómeno urbano. La renaturalización urbana bien planificada es capaz de generar múltiples beneficios en términos ambientales y sociales.

Este proceso lleva asociada, además, una importante oportunidad de incidir positivamente en el desarrollo humano, gracias a una mayor exposición a la naturaleza y a una amplia diversidad de experiencias para el ciudadano que redundan en el bienestar psicosocial. Habilitar espacios verdes y azules en el entramado urbano ofrece una sensación cotidiana de bienestar, ampliando y mejorando las oportunidades diarias de contacto con la naturaleza durante la actividad habitual del ciudadano: caminar, pasear, jugar, hacer ejercicio o socializar en un entorno de calidad.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS

¿Qué se entiende por resiliencia urbana?

El concepto de resiliencia está asociado, en términos generales, a la capacidad de un sistema para volver a su funcionalidad original después de ser perturbado o dañado, en parte gracias a su amplia valencia ecológica o adaptabilidad. En este sentido, la resiliencia urbana se define como la capacidad de un sistema urbano de asimilar cualquier alteración y mantener su cualidad de espacio en el que los seres humanos pueden desarrollar sus actividades.

Asociado al desarrollo de procesos de renaturalización urbana, el objetivo de resiliencia se asocia a los beneficios múltiples que la naturaleza puede prestar a las ciudades para que puedan hacer frente a los efectos no deseables asociados a - preferentemente, pero no sólo - posibles cambios en el clima, dotando a los entornos urbanos de un aliado para minimizar o evitar sus potenciales impactos (ambientales y sociales) y fortalecer su capacidad de adaptación.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS

¿Qué son las Soluciones basadas en la Naturaleza?

Las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) son aquellas respuestas a los desafíos clave de la sociedad (como el cambio climático, la seguridad alimentaria o el riesgo de desastres) que están inspiradas y respaldadas por la naturaleza, que son rentables y proporcionan a la vez beneficios ambientales, sociales y económicos, ayudando por tanto a mejorar las condiciones de resiliencia.

Según el estándar publicado en 2021 por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), las SbN deben idealmente ajustarse a los siguientes criterios: responden eficazmente a desafíos sociales clave; se adaptan a su contexto ecológico y socioeconómico; dan lugar a una ganancia neta en términos de biodiversidad e integridad de los ecosistemas; son económicamente viables; se basan en procesos de gobernanza inclusivos, transparentes y empoderadores; ofrecen un equilibrio equitativo entre el logro de sus objetivos principales y la provisión constante de múltiples beneficios; se gestionan de forma adaptativa, con base en datos; son sostenibles a largo plazo y se integran en un contexto normativo y estratégico, contribuyendo favorables al cumplimiento de sus objetivos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS

¿Qué es biodiversidad urbana?

La biodiversidad se entiende como la diversidad de genes, especies o ecosistemas y sus interrelaciones; es decir, no ha de ser considerada como una colección de especies, sino como un sistema con sus procesos. En el ámbito urbano este término asume otros significados y percepciones, y se caracteriza por la presencia de un gran número de especies animales y vegetales que no han evolucionado conjuntamente: especies procedentes de hábitats pre-urbanos que han encontrado condiciones favorables en el espacio urbano; o bien procedentes de otros hábitats (a veces lejanos) cuya presencia en un determinado espacio urbano ha sido favorecida por la actividad humana; o aquellas que llegan a la ciudad desde el entorno por encontrar las condiciones adecuadas para su desarrollo. Todo ello crea una nueva biodiversidad que ha de ser entendida y gestionada a favor de los beneficios que puede generar a la ciudad, considerándola como indicador de la calidad de vida del sistema urbano: garantiza ecosistemas sanos y funcionales que nos protegen de plagas y enfermedades infecciosas; genera un mayor número de interrelaciones entre las diversas especies, y por tanto mayor capacidad de adaptación a las frecuentes perturbaciones en el medio urbano.

Así pues, la renaturalización urbana debe integrar la biodiversidad como columna vertebral de las intervenciones, favoreciendo, creando y mejorando una diversidad de hábitats que ofrezcan a numerosos organismos condiciones de vida, alimento, refugio y/o espacio de cría y reproducción.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS

¿Qué son los servicios ecosistémicos?

Los servicios de los ecosistemas (SEs) se suelen definir como las contribuciones directas e indirectas de los ecosistemas al bienestar humano. Tienen el potencial añadido de favorecer la fijación de población en el territorio. Se clasifican en:

- Servicios de abastecimiento: productos obtenidos del ecosistema (agua dulce, alimentos, madera, fibra, recursos genéticos, etc.).
- Servicios de regulación: todas las formas en que los organismos vivos pueden mediar o moderar el entorno ambiental y que afectan a las actividades y bienestar humanos (regulación del clima, regulación hídrica, control del suelo o polinización).
- Servicios culturales: beneficios inmateriales para el estado físico y mental de las personas (potencial recreativo, espiritual, educación, tiempo libre).
- Servicios de soporte: necesarios para el funcionamiento del sistema (biodiversidad y producción primaria).

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS

¿Qué se entiende por infraestructura verde urbana?

La infraestructura verde se define como una red estratégicamente planificada de espacios naturales y seminaturales y otros elementos ambientales diseñados y gestionados para ofrecer una amplia gama de servicios de los ecosistemas. Incluye espacios verdes (o azules si se trata de ecosistemas acuáticos) y otros elementos físicos en áreas tanto terrestres (naturales, rurales y también urbanas) como marinas.

En el contexto urbano, esta infraestructura verde se concibe como una red interconectada de diferentes elementos naturales de diversos tamaños y tipologías que incluyen: todo tipo de zonas verdes, parques, jardines, corredores verdes, arbolado urbano, cubiertas verdes, fachadas verdes, huertos urbanos, espacios agrícolas y forestales urbanos, márgenes de ríos en sus tramos urbanos, y espacios de transición hacia el entorno no urbanizado. Todos ellos suman al conjunto de la red potenciando el efecto de capilaridad verde y conectividad ecológica. La infraestructura verde urbana conecta, a su vez, con los espacios naturales del entorno, mejorando los flujos de biodiversidad que garantizan su calidad.

El propósito de gestionar una infraestructura verde es mejorar el estado de conservación de los ecosistemas y su resiliencia, proveyendo a su vez diferentes servicios ecosistémicos para la sociedad.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS

¿Qué se entiende por restauración ecológica?

La restauración ecológica es una actividad clave en los procesos de renaturalización urbana. A la necesidad de articular un “sistema vascular verde” en el territorio, se une la particular oportunidad de dar un valor añadido a la regeneración urbana, recuperando espacios no consolidados y/o degradados producto de la continua transformación de las ciudades (vacíos urbanos, *brownfields*).

Además de rehabilitar hábitats y biodiversidad, este concepto implica también la recuperación de los servicios de los ecosistemas, con los consiguientes beneficios que esto genera para la ciudad y sus ciudadanos. Resulta oportuno por tanto destacar la idoneidad de mencionar siempre juntos los términos “restauración” y “ecológica”, ya que estas actividades deben siempre ser concebidas y llevadas a cabo considerando las funcionalidades y escalas que las integran.

Para obtener más información, se recomienda consultar la Guía Práctica de Restauración Ecológica de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS

¿Qué se entiende por gobernanza y participación en el marco de esta convocatoria?

En términos generales la Gobernanza aplicada a un proyecto de ámbito local debe garantizar la contribución a un buen gobierno local desde las actuaciones desarrolladas en el mismo, entendido como tal, según la Agenda Urbana Española, los procesos de toma de decisiones y de implementación transparentes, eficaces, que se alcanzan de forma democrática con la participación de todos los interesados, que consumen unos recursos equilibrados en función de los objetivos perseguidos y que cuentan con la información necesaria, puesta a disposición de quienes la puedan solicitar.

Para la correcta implementación de este objetivo en la presente convocatoria se solicita la incorporación de un Plan de Gobernanza y Participación en la ficha de Acciones Transversales C1. Para su elaboración se toma como referencia la citada Agenda Urbana Española como marco político y estratégico (no normativo), que en su Objetivo Estratégico 10: Mejorar los Instrumentos de Intervención y la Gobernanza, establece Objetivos Específicos y Líneas de Actuación que pueden ser consideradas como un menú a la carta para seleccionar aquellas que se adecúen más al carácter de las actuaciones propuestas en la presente convocatoria, tomando en cuenta las capacidades, atribuciones, financiación y medios efectivos para su implementación de que disponga la entidad o entidades beneficiarias.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS

¿Qué se entiende por gobernanza y participación en el marco de esta convocatoria?

Se pondrá especial atención en los siguientes aspectos, que apliquen en cada caso:

- La gobernanza multinivel, atendiendo a la coordinación y colaboración intra y supramunicipal que puedan requerir las acciones planteadas.
- La participación de agentes implicados en el área de actuación (profesionales, académicos y/o sociales) identificándolos y especificando los mecanismos existentes o nuevos que se pondrán en marcha para facilitar su participación (entrevistas, mesas temáticas, etc.). En el caso de que se considere relevante la participación abierta a la ciudadanía, se han de exponer los mecanismos específicos que se pondrán en marcha para que esta participación resulte efectiva (encuestas, buzones, talleres de barrio o distritales, plataformas participativas digitales, oficinas dotadas de mediadores, etc.).
- La incorporación de criterios que procuren una participación equilibrada y en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en los órganos de gobernanza y toma de decisiones, equipos de trabajo, y sistemas de gestión, ejecución y seguimiento y evaluación del proyecto, contando con el asesoramiento necesario y asignando de forma explícita recursos suficientes en el presupuesto del proyecto.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS

¿Qué se entiende por gobernanza y participación en el marco de esta convocatoria?

- La transparencia del proceso en términos de facilitar el acceso a la información útil y oportuna a lo largo del desarrollo de las actuaciones para los agentes identificados, teniendo en cuenta que la participación está condicionada al acceso a dicha información. Así mismo, la transparencia en la financiación y las cuentas asociadas a las mismas.
- Los instrumentos y estrategias de planeamiento que rijan sobre los espacios incluidos en las actuaciones, atendiendo a las barreras o dificultades que este nivel puede imponer en la implementación de las acciones, así como en su transparencia y comprensión por la ciudadanía.
- Los indicadores que ofrezcan información durante y tras la implementación de las acciones, del alcance del proceso de consultas y participativo.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS

¿Qué se entiende por comunicación y sensibilización en el marco de esta convocatoria?

Las entidades beneficiarias deberán garantizar la comunicación del objeto del proyecto, su alcance, los problemas que pretende resolver, los hitos, las conclusiones y los efectos esperados del proyecto global, así como de las acciones en particular, durante el desarrollo del proyecto y tras la implementación de las acciones. Para ello deberán elaborar un Plan de Comunicación y Sensibilización que plasmarán en la Ficha de Acciones Transversales C2 del formulario.

En último término, la estrategia de comunicación y sensibilización buscará compartir con los ciudadanos el compromiso que asumen las entidades beneficiarias en la mejora de la salud y de la resiliencia urbana, de la dinamización de la actividad económica de los sectores implicados y del avance en la igualdad de género y de oportunidades a través de las acciones desarrolladas. Así mismo, favorecerá la transferencia de conocimiento a sectores profesionales, académicos y a otras entidades con problemas comunes.

El Plan de Comunicación y Sensibilización expondrá los objetivos, recursos, medios y resultados esperados, indicando cómo la estrategia de comunicación y sensibilización contribuirá al éxito del proyecto. En concreto se especificará el público objetivo, los mensajes y canales de información que se habilitarán en cada caso, exponiendo los resultados esperados y los indicadores que permitirán medir el alcance de esta acción.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS

¿ Qué se entiende por medición y seguimiento en el marco de esta convocatoria?

La convocatoria establece que la financiación de los proyectos aprobados estará vinculada al cumplimiento de los objetivos previstos, basándose en un sistema de medición y seguimiento adecuado al proyecto.

Para atender esta necesidad se articula la acción transversal (C3) “Plan de medición y seguimiento” como parte de esta convocatoria. De esta forma, se podrá asignar un presupuesto a esta acción e imputar el gasto del proyecto específico y correspondiente a esta tarea, que deberá traducirse en insumos claros para acompañar la correcta ejecución de las actuaciones previstas.

Así, las medidas de evaluación periódica y seguimiento propuestas en los proyectos es uno de los criterios de valoración de las solicitudes (calidad técnica de la propuesta), tal y como recoge la convocatoria de referencia. Se valorarán favorablemente las propuestas que incluyan un robusto sistema de evaluación periódica y seguimiento tanto de la ejecución del proyecto como de sus resultados, garantizando que se atienden los objetivos de base establecidos, facilitando la gestión adaptativa.